

Informe Secretarial. Bogotá D.C., Ocho (8) de junio de dos mil veintidós (2022), ingresa al despacho de la señora Juez el presente proceso Ordinario No. 2019 – 00703 informando que la **UNIVERSIDAD INCCA DE COLOMBIA**, allegó escrito de contestación, dentro del término concedido para ello. Sírvase proveer.

NORBEE MUÑOZ JARA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., quince (15) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Visto el informe secretarial que antecede, estudiados los requisitos de forma y fondo del escrito de contestación allegado por la **UNIVERSIDAD INCCA DE COLOMBIA** a folios 52 a 843, cumplen con lo establecido en el artículo 31 del C.P.L y S.S., en consecuencia, **SE TIENE POR CONTESTADA**, la demanda por parte de la pasiva del presente proceso.

Por tal razón, se reconoce **PERSONERÍA** adjetiva para actuar como apoderado judicial de la parte demandada, al Dr. **JUAN SEBASTIÁN AREVALO BUITRAGO** identificado con C.c. No. 1.023.911. 757 y T.P. No. 275.091 del C. S. de la J., en los términos y para los efectos de la escritura publica No. 44 de la notaría segunda de Ibagué.

En consecuencias, al verificar que se encuentra trabada la relación jurídica procesal, el Despacho **CITA** a las partes a la audiencia obligatoria de CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO, DECRETO Y PRACTICA DE PRUEBAS, que se llevará a cabo el día **miércoles veintidos (22) de febrero de dos mil veintitrés (2023), a partir de las ocho y treinta de la mañana (8:30 AM)**, conformidad con lo preceptuado en los artículos 77 y 80 del CPTSS, en concordancia con lo previsto en la Ley 1149 de 2007, para lo cual, las partes han de allegar para la fecha pertinente, la totalidad de las pruebas que

pretendan hacer valer y los testigos, ello para efectos de proceder a su correspondiente evacuación.

Se informa a las partes que las audiencias judiciales se realizarán de manera virtual, las cuales se llevarán a cabo a través de la plataforma tecnológica de Microsoft Teams. Por lo anterior, se solicita que:

- a) Tengan disponible un correo electrónico, de preferencia Hotmail u Outlook.
- b) Descarguen en sus computadores o aparatos celulares el Software Teams.
- c) Se recomienda tener una conexión de internet estable, conexión de cámara y audio (preferiblemente usar audífonos y comprobar audio y video 15 minutos antes de las audiencias)
- d) A través del correo electrónico institucional se enviará a los apoderados judiciales y a las partes la citación a la audiencia en la cual se visualiza un vínculo denominado “Unirse a reunión de Microsoft Teams”.
- e) Se pondrá a disposición de las partes un PROTOCOLO para la realización de las audiencias virtuales ([PROTOCOLO AUDIENCIAS JUZ 34 LAB CTO BTA.pdf](#))

Notifíquese y Cúmplase,

MYRIAN LILIANA VEGA MERINO
Juez

JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Bogotá D. C. 17 de noviembre de 2022. Por ESTADO N° 138 de la fecha fue notificado el auto anterior. NORBEE MUÑOZ JARA Secretario
--